

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

GUADALAJARA, JAL.

Fecha:

09/10/2019

INFORME:- Se acudió el día 16 de Septiembre de 2019 a la Ciudad de Guadalajara, Jal., en donde el día 17 de septiembre de 2019, se atendió audiencia laboral en la Junta Especial número 17 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Guadalajara en el expediente 1239/2019, en donde la parte actora no se presentó por lo que se tiene por ratificado su escrito de demanda, inmediatamente después la suscrita dio contestación a la demanda a favor de la Entidad, por lo que la Junta Federal acordó: tener por ratificada la demanda de la actora y por LICONSA, S.A. DE C.V. dando contestación a la misma, por lo que señala las 10:30 horas del 21 de enero de 2020 para continuar con la Audiencia en su etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas. El día 19 de septiembre de 2019 se atendió audiencia en la Junta Especial número 17 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el expediente 450/2018 en donde la parte actora presento su escrito de pruebas y la suscrita compareció a favor de la Entidad, ofreciendo las pruebas a favor de la Entidad y objetando las pruebas de forma general en cuanto el alcance y valor probatorio se le otorgue y de manera especial las que se consideraron necesarias, por lo que la Junta Federal acordó: por presentada las pruebas de ambas partes en el juicio laboral, reservándose el derecho de admisión de las pruebas ofrecidas.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Daniel Guillermo Ochoa López
Subdirector Jurídico Corporativo

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Davis Aguirre, Director de Asesoría Jurídica de Liconsa, S. de C.V., firmo por su cuenta el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante el oficio número DA/GAD/4460/2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

PAGADO LICONSA
OFICINA CENTRAL